



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO
“PRESENTE”

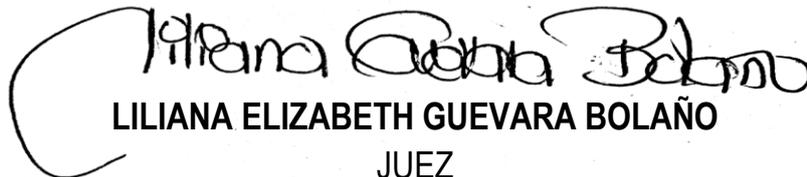
Demandado: JULIÁN CAMILO GARZÓN LÓPEZ

Rad. 110014189037-2020-01760-00

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, agréguese la dirección suministrada de la misma, para los fines pertinentes, dando cumplimiento al numeral 5° del artículo 78 del C.G.P.

De otra parte, previo a aceptar la sustitución de mandato allegada se requiere a la apoderada de la parte demandante para que aporte el Certificado de Cámara y Comercio, en el que se acredite que es la representante legal de TOBON & ORTIZ ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 29 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 067

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

CAS